

## **INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE 2 DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA 2028-2032 PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO VEOLIA AGBAR (2025\_C13\_0005)**

### **1. ANTECEDENTES**

VEOLIA AGBAR, S.L.U. (en adelante, "VEOLIA") es la sociedad que ejerce, entre otras actividades, la de contratación centralizada del Grupo Veolia (entendiéndose como tal a Veolia Agbar, S.L.U. y a las empresas en las que ésta mantiene una relación de participación accionarial o similar, bien directa o indirectamente, independientemente del porcentaje de participación que ostente en ellas, así como también del resto de sociedades participadas, directa o indirectamente, por VEOLIA ENVIRONNEMENT, S.A. con independencia del porcentaje de participación siempre y cuando desarrollen su actividad empresarial en el territorio del Estado español), habiéndose configurado formalmente como la Central de Compras de dicho Grupo Veolia.

Estas empresas necesitan para el correcto desarrollo de sus funciones, la prestación del servicio de captación, tratamiento, distribución, abastecimiento de agua potable y saneamiento y depuración, en los distintos ámbitos territoriales, del suministro eléctrico que ofrecen las empresas comercializadoras de electricidad inscritas y autorizadas por el Ministerio de Economía.

Es por ello que VEOLIA ha promovido el procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica 2028-2032 para las empresas del Grupo VEOLIA (Referencia: 2025\_C13\_0005).

### **2. OBJETO DEL DOCUMENTO**

El objeto del presente estudio es valorar el contenido del Sobre 2 de acuerdo con los criterios de valoración que constan en la Cláusula 18.- Criterios de valoración del Pliego de Condiciones Generales, por cada uno de los licitadores.

### **3. PROPOSICIONES PRESENTADAS**

Las proposiciones recibidas y que cumplían los requisitos de la licitación, han correspondido a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR
ENDESA ENERGIA S.A.U.
IBERDROLA CLIENTES S.A.
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A.U.

#### 4. VALORACIÓN PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Los criterios de valoración son los indicados en Cláusula 18.- Criterios de valoración mediante juicio de valor del Pliego de Condiciones Generales.

- a) **Asesoría y plataforma digital (Puntuación Según Lote).** El licitador facilitará una plataforma digital con como mínimo gestión de coberturas, así como información adicional sobre los mercados de futuros, evolución de sus fundamentales, y análisis de los mismos. Se valorará la descripción del servicio que se preste, presentando una breve memoria de máximo 2 páginas del mismo.
- b) **Flexibilidad y participación en mercados (Puntuación Según Lote).** El licitador facilitará la posibilidad de participar en mercados de balance como el SRAD u otros que puedan facilitarse por desarrollo futuro de la normativa, donde se permita al consumidor de una u otra manera participar en los mismos. Se valorará la descripción que se haga de estos servicios a prestar por parte del adjudicatario, el modelo de oferta estándar que se haga del mismo, el potencial fee o tabla de precios por el servicio, así como otras cosas de valor añadido como centros de control o sistemas que ayuden a la predicción de demanda.

Tipo de Criterio	Concepto	Lote 1	Lotes 2-6	Lote 7	Lote 8
<b>Criterios Evaluables mediante Juicio de valor (Sobre nº2)</b>	Asesoría y plataforma Digital	2	2	1	1
	Flexibilidad y Participación en mercados	2	2	1	1

**Valoración del punto a),** a continuación se detallan las propuestas presentadas para cada uno de los licitadores así como la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

#### **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**

Presenta una propuesta en dos páginas indicando en qué consiste su servicio, con un resumen amplio de qué está incluido, cuales son las funcionalidades, qué información facilitarán a través de informes y con qué periodicidad, donde a lo largo de la propuesta indican que:

- Pone a disposición una herramienta con la información contractual.
- Permite realizar operaciones de coberturas a través de la plataforma de manera autónoma.
- Dispone de la información de mercado y se permite la visualización en la plataforma, con análisis técnico.
- Permite visualizar situación del Acuerdo Marco por lote respecto a un presupuesto objetivo, valores de mercado , etc..

Por este motivo, **se le otorga la máxima puntuación en este apartado.**

#### **IBERDROLA CLIENTES S.A.**

Se presenta oferta excediendo el límite de las dos páginas indicadas en el pliego para este apartado. En esta propuesta se indica lo siguiente:

- Pone a disposición una herramienta con toda la información contractual
- Permite realizar operaciones de compra a través de la plataforma, viendo las compras ejecutadas.
- Emite informes detallados de mercado analizando los fundamentales a petición del cliente, pero NO se facilita esta información en su plataforma

Por todo lo anterior, **se le otorga un 75% de la puntuación máxima de cada lote.**

#### **TOTALENERGIES GAS Y ELECTRICIDAD DE ESPAÑA, S.A.U.**

Presenta una propuesta indicando lo siguiente:

- Pone a disposición una herramienta con la información contractual.
- Permite realizar operaciones de coberturas a través de la plataforma de manera autónoma.
- Pone a disposición información de mercado con análisis técnico, pero NO se dispone de esta información en la plataforma.

Por este motivo, **se le otorga un 75% de la máxima puntuación en este apartado.**

**Valoración del punto b)**, a continuación se detallan las propuestas presentadas para cada uno de los licitadores así como la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

#### **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**

Presenta una propuesta indicando que sus clientes pueden ser prestatarios del servicio SRAD, con un fee superior al más competitivo ofertado para la prestación del servicio, sin incluir la instalación del equipamiento necesario, siendo mayor que el resto de propuestas y donde además se requiere al menos 1 MW agregado para poder participar en este servicio.

Por estos motivos **se le otorga un 75% de la máxima puntuación en este apartado.**

#### **IBERDROLA CLIENTES S.A.**

La propuesta de este licitador permite participar en este sistema a los clientes comercializados por él, da acceso a información de demanda, permite participar con cualquier potencia (no es necesario un mínimo de 1MW), con el fee más competitivo de la tres ofertas presentadas, teniendo en cuenta que es el fee más bajo y que permite participar desde muy baja potencia.

Por todo lo anterior, **se le otorga la puntuación máxima de cada lote.**

#### **TOTALENERGIES GAS Y ELECTRICIDAD DE ESPAÑA, S.A.U.**

Por último, en la propuesta de TotalEnergies Gas y Electricidad de España S.A.U., se permite participar en el servicio de SRAD y otros servicios como secundaria y terciaria, siendo su fee superior al más

competitivo ofertado, pero donde incluyen todos los equipos necesarios para la monitorización del servicio, y se permiten ofertas de 1MW o menor.

Por todo lo anterior, **se le otorga la puntuación máxima de cada lote.**

En resumen, las valoraciones por lote son las siguientes:

Tipo de Criterio	Concepto	ENDESA		IBERDROLA		TOTALENERGIES	
		Lote 1-6	Lotes 7-8	Lote 1-6	Lotes 7-8	Lote 1-6	Lotes 7-8
Criterios Evaluables mediante Juicio de valor (Sobre nº2)	Asesoría y plataforma Digital	2 puntos	-	1,5 puntos	0,75 puntos	1,5 puntos	0,75 puntos
	Flexibilidad y Participación en mercados	1,5 puntos	-	2 puntos	1 punto	2 puntos	1 puntos
		<b>3,5 puntos</b>		<b>3,5 puntos</b>	<b>1,75 puntos</b>	<b>3,5 puntos</b>	<b>1,75 puntos</b>

En Barcelona, en la fecha indicada en la firma

**LA UNIDAD TÉCNICA**